

QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0208/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición y renovación de Licencia del Sistema de Información Universitaria (SIU) - Data Warehouse de esta Universidad.

Que a fs. 5 obra una nota del que suscribe a los fines de formalizar la implementación de dicho sistema, como asimismo la delegación de los responsables del proyecto.

Que de fs. 7 a 10 obra el Convenio de Donación y Licencia de Software.

Que a partir de este Convenio las Universidades Nacionales pueden utilizar, a muy bajo costo, una aplicación de Data - Warehousing llamada O3 Application Pack.

Que el Programa SIU diseña cubos de análisis, que permiten articular variables para la exploración de la información institucional.

Que estos cubos, entregados a las Universidades sin cargo, utilizan los datos recopilados por los sistemas de gestión SIU - Araucano, SIU - Comechingones, SIU - Guaraní, y SIU - Pilagá.

Que la Dirección de Sistemas de Información se encuentra abocada al desarrollo e implementación de herramientas de apoyo a los niveles gerenciales de la Universidad.

Que teniendo disponibilidad de recursos para la implementación del sistema, se solicitó la activación del Data - Warehousing O3 Application Pack, correspondiente al año 2010, según consta a fs. 6 en la nota de la Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que dadas las áreas que utilizarán el producto, se requiere el Paquete Medium para 10 usuarios sin los componentes adicionales.

Que el monto de la activación asciende a la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 11.495,00) a favor de la empresa INTERSOFT SA.

00272



Que a fs. 12 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 187/10, de fs. 16.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer y aprobar el gastos efectuado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco del Convenio suscripto entre INTERSOFT SA y esta Casa de Altos Estudios, por un monto total que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 0/100 (\$11.495,00).

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dpendencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, Practíquese las comunicaciones de estilo y Archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°

**00272**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

